RESOLUCIÓN Nº 65 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT CON RUC Nº 4196345-8 PROPIEDAD DE LA SRA BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO PARA LA "AQUISICION DE TINTAS Y TONER" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 65.091.250 (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).----------

Salto del Guairá, 01 Abril de 2015.-

VISTO : EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE: "**ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" y -**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT, propiedad de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco,** con **RUC Nº 4196345-8**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Públicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en *materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT CON RUC Nº 4196345-8 PROPIEDAD DE LA SRA BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO PARA LA "AQUISICION DE TINTAS Y TONER" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 65.091.250 (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal